Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1185611 L2FM2-VC0SA-J8V0T 7E8A5A3B552170 3EBC6406F1E4D2756B1528C566) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 24 de abril de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Casa Consistorial, se reúne el Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Aranjuez, siendo los asistentes relacionados a continuación:

ALCALDESA PRESIDENTA
Doña María José Martínez de la Fuente.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Doña Montserrat Concepción García Montalvo.
Doña Laura Hernández Orden.
Don José María Cermeño Terol.
Doña Maria Elena Lara Andújar.
Don Óscar Blanco Hortet.
Doña Lorena Herrera Rodríguez-Bermejo.

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR
Doña Miriam Picazo Alonso.
Don José González Granados.
Doña María Mercedes Rico Téllez.
Don Miguel Gómez Herrero.
Doña Belén Barcala del Pozo.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
Doña Romina Marisol Giovanniello Lorenzo.

GRUPO MUNICIPAL ACIPA
Don Jesús Mario Blasco Blanco.
Don José María Belmonte Atienza.

GRUPO MUNICIPAL VOX
Doña Begoña Banegas Mora.
Don José María Gómez Vico.

GRUPO MUNICIPAL IN-PAR
Don Juan Carlos Ramírez Panadero.
Doña María Inmaculada Cárdenas Rivera.

GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS
Don René Moya León.
Don Ricardo Agredano Lanzas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1185611 L2FM2-VC0SA-J8V0T 7E8A5A3B552170 3EBC6406F1E4D2756B1528C566) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

CONCEJALES NO ADSCRITOS
Doña Nerea Gómez Barrasa.
Don Diego López de las Hazas González.

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
Doña Adela Victoria Marí Gómez.

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL
Doña María Isabel García Rodrigo.

No asisten los Concejales del Grupo PSOE, Don David Estrada Ballesteros y Doña Eva Celdrán de Paz.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución del Pleno, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión, pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre sustitución de miembro del comité de expertos, en relación al expediente de contratación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria del ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 13 votos a favor de los Grupos PP (6), Ciudadanos (1), Acipa (2), Vox (2), de la Concejala no adscrita, D.ª Nerea Gómez Barrasa (1), y del Concejal no adscrito, D. Diego López de las Hazas González (1); 6 votos en contra del Grupo PSOE; y 4 abstenciones de los Grupos In-Par (2) y Unidas Podemos (2); acuerda:

PRIMERO.- Acordar la sustitución como miembro del comité de expertos de D. Juan Gómez Larraz debido a su situación de IT, y nombrar en su lugar a D. José Manuel de León Ceano-Vivas (Director del Área de Contratación Pública de la URJC).

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo al Servicio de Personal para efectuar las gestiones pertinentes con respecto a los funcionarios que no forman parte de la plantilla del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, notificarles su nombramiento y/o sustitución, y proceder a la publicación del acuerdo en la PCSP.

Los asuntos 2º, 3º y 4º del orden del día se debaten conjuntamente, votándose por separado.

2º. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre solicitud de adhesión a las medidas propuestas en la Resolución de 15 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se establecen instrucciones relativas al calendario de aplicación de los procedimientos para financiar la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas Entidades Locales y al contenido de los planes de ajuste y su posible revisión en el ámbito de dichos procedimientos.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 17 votos a favor de los Grupos PSOE (6), PP (6), Ciudadanos (1), Acipa (2), de la Concejala no adscrita, D.ª Nerea Gómez Barrasa (1), y del Concejal no adscrito, D. Diego López de las Hazas González (1); y 6 abstenciones de los Grupos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1185611 L2FM2-VC0SA-J8V0T 7E8A5A3B552170 3EBC6406F1E4D2756B1528C566) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Vox (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); acuerda:

ÚNICO. - Solicitud de adhesión a la referida Resolución de 15 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, y aprobación por el ente local de la operación de préstamo con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, con la aprobación de un nuevo plan de ajuste que sustituya al actualmente vigente, recogiendo el efecto de las medidas a tomar por aplicación de la financiación, así como actualizar la previsión de ingresos y gastos para el periodo de vida del plan de ajuste. El plan de ajuste debe aprobarse con la condición de destinar un 1% de los gastos no financieros al Fondo de Contingencia presupuestaria y en cumplimiento en lo dispuesto por el Ministerio respecto al contenido de este. Se aprobará, finalmente, la autorización de firma de cuantas acciones sean pertinentes para la formalización del préstamo en la Alcaldesa-Presidenta o persona en quien ella delegue.

3º. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre solicitud de adhesión a las medidas propuestas en la Resolución de 15 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se establecen instrucciones relativas al calendario de aplicación de los procedimientos para financiar la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas Entidades Locales y al contenido de los planes de ajuste y su posible revisión en el ámbito de dichos procedimientos.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 17 votos a favor de los Grupos PSOE (6), PP (6), Ciudadanos (1), Acipa (2), de la Concejala no adscrita, D.ª Nerea Gómez Barrasa (1), y del Concejal no adscrito, D. Diego López de las Hazas González (1); y 6 abstenciones de los Grupos Vox (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); acuerda:

ÚNICO. – Aceptación de las condiciones financieras establecidas en la citada Resolución conforme al Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos el 6 de febrero de 2023, relativo al procedimiento y la asignación para 2023 de los importes correspondientes al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a entidades locales, para atender las obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas entidades locales, y se fijan las condiciones financieras aplicables en las operaciones de crédito que se formalicen, y, en su caso, en las retenciones de la participación en Tributos del Estado.

4º. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre solicitud de adhesión a las medidas propuestas en la Resolución de 15 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se establecen instrucciones relativas al calendario de aplicación de los procedimientos para financiar la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas Entidades Locales y al contenido de los planes de ajuste y su posible revisión en el ámbito de dichos procedimientos.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 11 votos a favor de los Grupos PP (6), Ciudadanos (1), Acipa (2), de la Concejala no adscrita, D.ª Nerea Gómez Barrasa (1), y del Concejal no adscrito, D. Diego López de las Hazas González (1); 6 votos en contra del Grupo PSOE; y 6 abstenciones de los Grupos Vox (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); acuerda:

ÚNICO. – Aceptación del compromiso de aplicación de medidas, en el marco del Plan de Ajuste o durante su vigencia, y, en su caso la supervisión y control del Ministerio de Hacienda y de aplicación de medidas, así como adoptar el compromiso de aceptar la imposición de medidas

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1185611 L2FM2-VC0SA-J8V0T 7E8A5A3B552170 3EBC6406F1E4D2756B1528C566) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

que pudiere establecer el Ministerio de Hacienda en el caso de que se aprecie incumplimiento o riesgo de incumplimiento del plan de ajuste.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:00 horas.

Firmado electrónicamente.